



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial

NOTIFICACION POR AVISO

Santiago de Cali, 27 de junio del 2017

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", se procede a notificar por aviso a el(la) señor(a) AURA MARIA TASCÓN FRANCO sobre el Acto Administrativo contenido en la Resolución N° 5013 del 31 de Octubre del 2012 emitido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, cuya parte resolutive:

"RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENESE el reintegro de la suma de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$26.877.591), por parte del(la) Señor(a) AURA MARIA TASCÓN FRANCO, identificado(a)

con la cedula de ciudadanía N° 38.797.536, la cual deberá consignar en así: A). La suma de \$15.952.590, es decir, **VIGENCIA ACTUAL**, en la Cuenta Corriente N° 6101151-6 del Banco de la República a nombre de Dirección del Tesoro Nacional – Reintegros - Gastos de personal, Código: 284. B). La suma de \$10.924.101, es decir, **VIGENCIA ANTERIOR**, en la Cuenta Corriente N° 6101158-1 del Banco de la República a nombre de Dirección del Tesoro Nacional – Reintegros - Gastos de personal, Código: 284, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente resolución al(la) Señor(a) AURA MARIA TASCÓN FRANCO, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 38.797.536, en cumplimiento de lo dispuesto en Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante ésta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali y el de Apelación ante la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; para los cuales se concede un termino de cinco (5) días siguientes a la notificación entendiéndose de esta forma agotada la vía gubernativa de conformidad a lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme la presente resolución, se remitirá a la Oficina Jurídica - Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali,

31 OCT 2012

CLARA INES RAMIREZ SIERRA

Directora Ejecutiva Seccional



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Seccional de Administración Judicial

Teniendo en cuenta que remitida la citación al destinatario, en dos oportunidades según certificación de la 472 Servicios Postales Nacionales, sin que haya sido posible su entrega, el presente aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicara en la página electrónica de la Rama Judicial y en la entrada principal de esta entidad, ello por el termino de cinco (5) días, esto es, los días 06, 07, 10, 11 y 12 de julio de 2017.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, es decir, el día 13 de julio del 2017.


ALBA MYRIAM ORDOÑEZ SANCHEZ
Sria. Ad-Hoc

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Se fija el presente aviso en la entrada principal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial el día 06 de Julio de 2017 a las 8:00 a.m.


ALBA MYRIAM ORDOÑEZ SANCHEZ
Sria. Ad-Hoc

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso el 12 de Julio de 2017, a las 5:00 p.m.

ALBA MYRIAM ORDOÑEZ SANCHEZ
Sria. Ad-Hoc